

SALLIQUELO - Pcia. de Buenos Aires

*"Capital Provincial del Novillo Cipo"*

SALLIQUELO, 11 de Noviembre de 1991

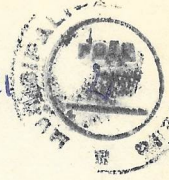
Señor  
 Presidente del  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Dn. Rubén Mitre  
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a demás miembros de ese Honorable Concejo Deliberante a los efectos de elevar para su examinación / la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1990, en un todo de acuerdo a los términos del Art. 212 del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Pcia. de Bs. As.

La documentación se entrega en cajones numerados, con el siguiente detalle:

<u>N° Ident.</u>	<u>Cant.</u>	<u>Tipo</u>	<u>Cajón</u>	<u>Contenido</u>
1	1	Carp.	1	Nómina de autoridades. Ordenanza Impositiva y Fiscal. Cálculo de Recursos. Presupuesto de Gastos. Dto. de Constitución y Reglamentación Caja Chica. Actas de Habilitación de Talonarios chapa patente rodados. Actas Recuento de Talonarios de Recaudación chapa patente rodados. Planilla modificatoria del Presu



SALLIQUELO - Pcia. de Buenos Aires

*“Capital Provincial del Novillo Cipo”*

///



				Memoria General Anual.
				Planilla de Estado de Activo y Pasivo.
				Planilla de Evolución del Pasivo.
				Resumen del Estado Financiero y Patrimonial.
				Estado de Saldos 1990.
				Modelo 11-Art. 104 y 212 K-Nota adjunta.
				Organigrama.
				Decretos y Ordenanzas Modificatorias.
				Información referente a todas las causas Judiciales.
2	1	Carp.	1	Fianzas.
3	1	Carp.	1	Planillas originales utilizadas para registrar los asientos del copiador de inventario
4	1	Carp.	1	Listado de Legajos.
5	1	Carp.	1	Ordenanza de compensación de excesos.
6	1	Carp.	1	Balances Mensuales de Compromisión de saldos y planillas de ingresos y egresos.
7	1	Carp.	1	Acta de Arqueos Mensuales de Caja.
				Acta de Arqueos de Cierre.
				Acta de Caja Chica.
8	1	Decreto	1	Balances Mensuales y Trimestrales

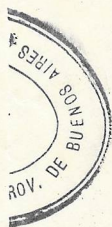


SALLIQUELO - Pcia. de Buenos Aires

“Capital Provincial del Novillo Cipo”

///

9	9	paquete	1	Ordenes de Pago legajada por partidas.
9	8	paquete	2	Ordenes de Pago legajada por partidas.
10	2	Paquete	2	Certificaciones de saldos bancarios y estados de conciliacion / de saldos bancarios.
11	1	Libro	2	Caja
12	1	Libro	2	Banco
13	1	Libro	2	Diario
14	1	Libro	2	Mayor A
15	1	Libro	2	Mayor B
16	1	Libro	2	Mayor C
17	1	Libro	2	Imputaciones Preventivas.



Sin otro particular saludo al Sr. Presidente muy atte.-

DR. JUAN CARLOS MAYO  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA

ALBERTO E. BREGER  
INTENDENTE MUNICIPAL

HECTOR A. AKERMAN  
CONTADOR MUNICIPAL



CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº

4100- 11249/91



*Honorable Concejo Deliberante*  
6339 SALLIQUELO

SALLIQUELO; 14 DE NOVIEMBRE DE 1.991.-

Habiendose tratado en sesión ordinaria de prorroga el mismo se derivó a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior dictámen.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

ALEJANDRO ZUVI  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



RUBEN E. MITRE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Honorable Concejo Deliberante  
6339 SALLIQUELO

SALLIQUELO; 18 DE NOVIEMBRE DE 1.991.-

VISTO:

el expediente 4100-11249/91 por el que el Departamento Ejecutivo eleva la Rendición del Ejercicio 1.990, y

CONSIDERANDO:

que analizada la documentación cuyo detalle obra a fojas 1 a 3 del citado expediente, esta comisión no tiene observaciones que realizar al respecto,

POR ELLO:

LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

ARTICULO 1º).-Apruébase la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1.990  
----- elevado por el Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 2º).-De forma.-----

ENTRO COMISION: 14-11-91  
SALIO COMISION: 18-11-91.

\_\_\_\_\_  
ENRIQUE CATTANEO

\_\_\_\_\_  
DIEGO ROGER

\_\_\_\_\_  
RAUL GARCIA



RESPONDE A EXPEDIENTE N°

4100-11249/91



Honorable Concejo Deliberante  
6339 SALLIQUELO

SALLIQUELO; 21 DE NOVIEMBRE DE 1.991.-

Habiéndose tratado en sesión ordinaria de prorroga el mismo resultó aprobado por unanimidad.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

ALEJANDRO ZUVIRA  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



RUBÉN E. MITRE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELO



SALLIQUELO - Pcia. de Buenos Aires

*"Capital Provincial del Novillo Cipo"*

SALLIQUELO, 28 de noviembre de 1.991

VISTO:

Lo actuado en el Expte.4100-11249/91 y la comunicación elevada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE por la que pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de las Ordenanzas N° 637 y N° 638 de fecha 21 de noviembre de 1991, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas Ordenanzas fueron comunicadas al Departamento Ejecutivo con fecha 24 de noviembre de 1.991;

Que de conformidad a lo establecido en el Art.108 de / la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento Ejecutivo la promulgación de las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha resuelto hacer uso de la aludida facultad;

POR ELLO:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELO, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1°.-: Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 637/91 -/----- sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en su sesión Ordinaria del día 21 de noviembre de 1991;por la que se aprueba ña "Rendición de Cuentas del Ejercicio 1990"  
-----

ARTICULO 2°.-: Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 638/91 -/----- sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en su sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 1991,por la cual se aprueba compensación del exceso producido en el // Presupuesto de Gastos año 1.990.-----

ARTICULO 3°.-: Comuníquese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,----- tomen razón Contaduría y Tesorería, dése al Registro Oficial y archívese.-----

DECRETO N° 449

Fdo: Adalberto E. Breser



Honorable Concejo Deliberante  
6339 SALLIQUELO

SALLIQUELO; 21 DE NOVIEMBRE DE 1.991.-

CONSIDERANDO:

que en virtud de la Ley Orgánica art.65;66 y 67 la facultad de la examinación de las cuentas recae en el Honorable Concejo Deliberante,

que el Departamento Ejecutivo ha remitido la rendición de Cuentas en concordancia con lo establecido en el art.212 del Reglamento de Contabilidad de las Municipalidades

que examinado el mismo ha sido aprobado por este Cuerpo Deliberativo,

POR ELLO:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE PROROGA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

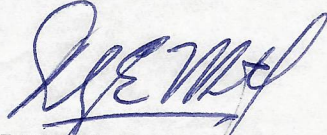
ARTICULO 1°).-Apruébase la " RENDICION DE CUENTAS DEL EJERCICIO 1.990

ARTUCULO 2°).-Cúmplase, comuníquese, registrese y archívese. - - - - -

ORDENANZA N° 638.-

  
ALEJANDRO ZUVI  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



  
RUBÉN E. MITRE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE